

IX. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

Art. 37. Terminada la realización y clasificación del cursillo teórico-práctico, el Tribunal hará pública la propuesta de seleccionados en cada área o especialidad, ordenada de mayor a menor puntuación alcanzada por cada opositor, elevándola a la Dirección General de Régimen Económico y de Personal.

Las plazas que no sean cubiertas por no haber opositores propuestos con derecho a ellas, no serán acumuladas a ninguna otra provincia, ni dentro de la provincia, a ningún otro Tribunal ni área.

El mismo día de hacer pública la propuesta de seleccionados, cada Tribunal remitirá copia de dicha propuesta a los Servicios Territoriales de Cultura y Educación, para que este Organismo las una a los documentos que habrán de presentar los opositores conforme se señala en el artículo 39, de esta Orden. El resto de la documentación la remitirá a la Dirección General de Régimen Económico y de Personal, ajustándose a las normas que a tal efecto se dicten. En el acta final deberán hacer constar los Tribunales con toda claridad si han sido presentadas o no reclamaciones.

Art. 38. Realizada la prueba específica de «Lingüística y cultura valencianas» a que hace referencia el artículo 6, 4.ª fase, de esta convocatoria, la Dirección General de Régimen Económico y de Personal hará pública la condición de «apto» o «no apto» de cada candidato.

Los «no apto» deberán matricularse en los cursos de Formación y Perfeccionamiento organizados oficialmente por la Generalidad Valenciana o concurrir a las pruebas extraordinarias previstas a tal efecto hasta que obtengan la titulación equivalente al «apto» que prevé la presente convocatoria.

A los declarados «apto» se les reconocerá la capacidad de impartir la enseñanza del valenciano en Preescolar y en los ciclos inicial y medio de la EGB, así como la enseñanza en valenciano en el ciclo superior y otorgándoles el certificado de capacitación.

X. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Art. 39. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que los Tribunales hicieran públicas las propuestas, los opositores aprobados presentarán en los Servicios Territoriales de Cultura y Educación de la provincia en que han actuado, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidas en la convocatoria, y que son los siguientes:

a) Copia compulsada del título alegado para participar o certificado de haber terminado los estudios y abonado los derechos para su expedición. En el caso de que la fecha del título o del certificado de estudios sea posterior al día en que expiró el plazo de solicitudes fijado en la convocatoria, deberá hacerse constar la fecha de terminación de los estudios.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo VI de esta convocatoria.

c) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar la certificación referida en el apartado c) del artículo 8.º de la presente Orden.

Art. 40. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren, para acreditar tal condición con expresión del número e importe de trienios, así como fecha de su cumplimiento.

Art. 41. Falta de presentación de documentos.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

XI. NOMBRAMIENTOS

Art. 42. El expediente de la oposición se aprobará en su día por Orden que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana», y en la que se contendrán las normas para colocación de los aprobados.

Art. 43. Los aspirantes propuestos para cubrir las plazas que se anuncian tendrán que incorporarse, cuando así se les requiera, para la prestación de servicios de carácter temporal, hasta tanto reciban el nombramiento de funcionarios de carrera y habrán de desempeñarlos por las distintas áreas o especialidades por la que aprobaron, según lo exigen las necesidades de los Centros de acuerdo con lo regulado al efecto en materia de adscripción del profesorado en provisión de plazas.

La Administración podrá llevar a cabo, en caso de necesidad, una redistribución por provincias de los Profesores aprobados pendientes de

colocación, con el fin de atender las necesidades de la enseñanza donde estas surgiesen.

XII. POSESIÓN Y DESTINO DEFINITIVO

Art. 44. La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo será efectuada en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial», en cuyo acto deberán cumplir con el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 7078/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Art. 45. Ampliación.—La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

Art. 46. Destino en propiedad definitiva.—Los Profesores ingresados en virtud de este concurso-oposición obtendrán el destino definitivo en su día, por el procedimiento ordinario, acudiendo con carácter forzoso al concurso general de traslados, conforme dispone el artículo 3.º del Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

XIII. LISTA GENERAL ÚNICA

Art. 47. El Ministerio de Educación y Ciencia aprobará y publicará la lista general única del concurso-oposición, que se formará por orden de puntuación alcanzada. En caso de empate decidirá la mayor puntuación en la fase de concurso y a continuación la mayor puntuación obtenida en la primera de las pruebas eliminatorias. De persistir el empate decidirá la mayor puntuación en cada uno de los apartados 1 y 2, por este orden del baremo aplicable a la fase de concurso.

Se concederá un plazo de quince días para las reclamaciones y, resueltas éstas, se elevará a definitiva por disposición ministerial.

Art. 48. La Dirección General de Régimen Económico y de Personal hará pública la situación de los opositores de la Comunidad Valenciana que habiendo sido seleccionados tengan pendiente la superación de la prueba específica «Lingüística y cultura valenciana».

XIV. NORMA FINAL

Art. 49. La presente convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valencia, 10 de abril de 1989.—EL Consejero, Cipriano Ciscar Casabán.

ANEXOS I, II, III, IV y V

Siguen vigentes sin variación los mismos anexos I, II, III, IV y V de la convocatoria de pruebas de ingreso de 1985, publicados como tales en la Orden de 3 de abril de 1985 de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia («Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» de 2 de mayo).

ANEXO VI

D/D.ª
con el documento nacional de identidad número domicilio/ado/a en comarca de calle/plaza número piso teléfono a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Declara bajo juramento/promesa: Que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

..... a de 1989.

ADMINISTRACION LOCAL

10068 RESOLUCION de 20 de marzo de 1989, del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Psicólogos.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 6 de marzo de 1989, número 54, página 1128, aparecen publicadas las bases para cubrir en propiedad dos plazas de Psicólogos por el procedimiento de concurso-oposición libre:

1. Para tomar parte en el mencionado concurso-oposición libre se requiere:

- Ser español.
- Tener dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco años.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía, Ciencias de la Educación y Psicología, Sección de Psicología.

2. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas.

4. Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena, 20 de marzo de 1989.-El Alcalde.

10069 RESOLUCION de 21 de marzo de 1989, del Ayuntamiento de Almazán (Soria), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1989.

Provincia: Soria.

Corporación: Almazán.

Número de Código Territorial: 42020.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1989, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 16 de marzo de 1989.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase: Cometi-dos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Monitor-Encargado del Polideportivo.

Almazán, 21 de marzo de 1989.-El Secretario.-V.º B.º: El Alcalde.

10070 RESOLUCION de 27 de marzo de 1989, del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Lector de Contadores del Servicio de Aguas.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fechas 6 de febrero y 20 de marzo de 1989, números 30 y 66, páginas 514 y 1424, aparecen publicadas las bases para cubrir en propiedad dos plazas de Lector de Contadores del Servicio de Aguas por el procedimiento de oposición libre:

Primero.-Para tomar parte en la mencionada oposición libre se requiere:

- Ser español.
- Tener dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco años.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

Segundo.-El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.

Cuarto.-Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena, 27 de marzo de 1989.-El Alcalde, P. D. (ilegible).

10071 RESOLUCION de 29 de marzo de 1989, del Ayuntamiento de l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer un puesto de trabajo de Técnico Superior.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 46, de fecha 23 de febrero de 1989, se publican las bases que han de regir en el concurso convocado para la provisión, como personal laboral fijo, de un puesto de trabajo de Técnico Superior, para realizar funciones de Psicólogo en temas de Fomento del Empleo, de entre las vacantes existentes en el cuadro de puestos de trabajo de la plantilla laboral de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de participación, que se fijan en 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Los restantes anuncios relacionados con este concurso se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

l'Hospitalet de Llobregat, 29 de marzo de 1989.-El Alcalde, Juan Ignacio Pujana Fernández.

10072 RESOLUCION de 29 de marzo de 1989, del Ayuntamiento de Olot (Gerona), referente a la convocatoria para proveer seis plazas de Policía municipal.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de enero de 1989 aprobó las bases y programa para la provisión de seis plazas de Policía municipal por el sistema de oposición libre.

Dichas bases, con las condiciones que se exigen, han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 23, del día 21 de febrero de 1989.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio al «Boletín Oficial del Estado», significando que los siguientes se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Olot, 29 de marzo de 1989.-El Alcalde, Pere Maclás.

10073 RESOLUCION de 5 de abril de 1989, del Ayuntamiento de Galdakao (Vizcaya), referente a la convocatoria para la provisión de un Auxiliar de Biblioteca de Administración Especial.

En el «Boletín Oficial de Vizcaya», de fecha 29 de marzo de 1989, anexo al número 3.618, se publicaron las bases generales de convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Biblioteca de Administración Especial, por el procedimiento de oposición libre.

Las sucesivas actuaciones de esta convocatoria se harán públicas en el «Boletín Oficial de Vizcaya».

Las instancias dirigidas al Presidente de la Corporación se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio.

Galdakao, 5 de abril de 1989.-El Alcalde, Pedro García Borobio.

10074 RESOLUCION de 5 de abril de 1989, del Ayuntamiento de Galdakao (Vizcaya), referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Aparejador de Administración Especial.

En el «Boletín Oficial de Vizcaya», de fecha 29 de marzo de 1989, anexo al número 3.620, se publicaron las bases generales de convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador de Administración Especial, por el procedimiento de concurso-oposición.

Las sucesivas actuaciones de esta convocatoria se harán públicas en el «Boletín Oficial de Vizcaya».

Las instancias dirigidas al Presidente de la Corporación se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio.

Galdakao, 5 de abril de 1989.-El Alcalde, Pedro García Borobio.

10075 RESOLUCION de 5 de abril de 1989, del Ayuntamiento de Galdakao (Vizcaya), referente a la convocatoria para la provisión de cinco plazas de Auxiliares Administrativos de la Administración General.

En el «Boletín Oficial de Vizcaya», de fecha 29 de marzo de 1989, anexo al número 3.622, se publicaron las bases generales de convocatoria para la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General, por el procedimiento de oposición libre.

Las sucesivas actuaciones de esta convocatoria se harán públicas en el «Boletín Oficial de Vizcaya».

Las instancias dirigidas al Presidente de la Corporación se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio.

Galdakao, 5 de abril de 1989.-El Alcalde, Pedro García Borobio.

10076 RESOLUCION de 5 de abril de 1989, del Ayuntamiento de Murcia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 65, correspondiente al día 18 de marzo de 1989, aparece publicada resolución de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, sobre convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, incluidos en la Oferta de Empleo Pública de 1988 e integrada en el Grupo A de la Plantilla de Funcionarios. Escala: Administración Especial, subescala: Técnica, clase: Técnico Superior.

Murcia, 5 de abril de 1989.-El Teniente-Alcalde Urbanismo.